



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Órgano de Administración Judicial
Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Infraestructura Física

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Oficio DGIF-435-2025

Asunto: Invitación a cotizar
AD/DGIF-DACCI/027/2025

Proyecto DGIF-I-4-2026

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2025

C. Carlos Manuel Chávez Vega

Correo electrónico: [REDACTED]

Teléfono: 5526963756

P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 2, fracción V, 4 fracción III, 10, 33, 78, transitorios Quinto y Séptimo, del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2025 (Acuerdo General del Pleno), con motivo de la contratación del servicio denominado **"Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de bombeo y almacenaje de agua en siete inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"**, se le hace una cordial invitación para presentar sus propuestas técnica y económica para la citada contratación, conforme a lo siguiente:

I. OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de bombeo y almacenaje de agua en siete inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"**

II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se prestará en los inmuebles que a continuación se mencionan:

1. **Edificio Sede**, ubicado en avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.
2. **Edificio Alterno**, ubicado en calle 16 de Septiembre número 38, esquina Bolívar, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.
3. **Edificio Bolívar**, ubicado en calle Bolívar número 30, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.
4. **Edificio Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)**, ubicado en calle Chimalpopoca número 112, esquina San Salvador el Verde, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México.



5. **Edificio Justicia T.V.**, ubicado en calle República de El Salvador número 56, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.
6. **Almacén General**, ubicado en calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, Demarcación territorial Iztapalapa, código postal 09100, Ciudad de México.
7. **Edificio 5 de Febrero**, ubicado en calle Chimalpopoca número 112, esquina 5 de Febrero, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México.

III. ALCANCE TÉCNICO

El servicio se efectuará conforme a la descripción señalada en el Catálogo de Conceptos y Anexo Técnico (**Anexo 1**).

IV. REQUISITOS GENERALES

1. **Notificación electrónica:** Para efecto de la notificación de los actos vinculados al presente procedimiento de contratación deberá proporcionar una cuenta de correo electrónico (**Anexo 2**).
2. **Entrega de propuestas y documentación:** La entrega de propuestas y documentación se efectuará vía electrónica en un **plazo no mayor a tres días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la visita al sitio y junta de aclaraciones** y serán dirigidas a la Dirección General de Infraestructura Física, haciendo hincapié, en que cada propuesta y la documentación legal deberán integrarse por separado en carpeta comprimida en formato ZIP, con sus anexos en formato PDF, indicando en el nombre de la carpeta el tipo (propuesta técnica, propuesta económica y documentación legal).

V. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá presentarse por escrito en idioma español, en papelería membretada, firmada por la persona participante o representante legal, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá contener la descripción detallada y ordenada del servicio que se oferta denominado **"Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de bombeo y almacenaje de agua en siete inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"**, conforme a lo solicitado en los **Anexos 1 y 3** y deberá contener:

1. **Relación valorada de los contratos.** Se verificará que se presente relación valorada de dos o más contratos de mantenimiento a equipos de bombeo o de similares características, ejecutados en cualquiera de los ejercicios 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, indicando,



fechas de suscripción y, en su caso de finiquito, debidamente identificados, incluyendo los que se encuentren en proceso y, de estos últimos, el avance aproximado (**Anexo 4**).

Dicha relación deberá contener como mínimo el número de contrato, descripción del servicio ejecutado o en proceso de ejecución, el nombre y número telefónico del cliente, monto del contrato y periodo de ejecución, así como copia de los documentos que avalen sus dichos, autorizando expresamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para verificar por cualquier medio la veracidad de su contenido.

2. **Descripción de la planeación integral.** Se revisará la descripción detallada y ordenada del requerimiento conforme al alcance técnico.
3. **Curriculum.** Se revisará que los participantes presenten curriculum vitae señalando su experiencia laboral y capacidad técnica específica de los profesionales técnicos encargados de la dirección de los trabajos.
4. **Manifestación de conocer las normas.** Se revisará que los participantes manifiesten por escrito conocer el catálogo de conceptos propuesto; así como, las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos (**Anexo 5**) y que cumplirán con las normas mexicanas, normas y lineamientos internacionales, normas oficiales mexicanas aplicables al servicio, conforme lo establece la Ley de Infraestructura de la Calidad y demás disposiciones aplicables (**Anexo 6**).
5. **Manifestación por escrito de conocer las condiciones ambientales del lugar objeto de los trabajos.** Se revisará que los participantes manifiesten por escrito conocer las condiciones ambientales en donde se efectuará el servicio y que para la formulación de sus propuestas se han considerado dichas condiciones, además de los alcances de todos y cada uno de los conceptos que se ejecutarán (**Anexo 7**).

VI. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá indicar denominación de la persona participante, estar firmada por la persona representante legal, contener la descripción monetaria del servicio de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas (**Anexo 8**) y deberá contener los siguientes requisitos:

1. Los precios en la cotización deberán indicarse en moneda nacional y estar firmada por la persona participante o representante legal (**Anexo 1 Catálogo de Conceptos con precios unitarios y Anexo 8**);
2. Aceptar la forma de pago conforme a la presente invitación;
3. Indicar el plazo de duración del servicio;



4. Precisar la garantía del servicio; y
5. Cuando la propuesta económica de la persona participante sea igual o mayor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional) sin incluir el IVA, el participante deberá exhibir constancias en sentido favorable y vigentes que acreditan que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

VII. DOCUMENTACIÓN LEGAL

En la misma fecha de entrega de las propuestas técnica y económica deberá remitir la siguiente documentación:

1. Cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal;
2. En caso de personas morales, instrumentos en el que conste objeto social, constitución y datos de inscripción, así como sus modificaciones, así como nombre, razón o denominación social de socios o accionistas;
3. Identificación oficial vigente de la persona participante o en su caso, de su apoderado o representante legal;
4. En su caso instrumento en el que consten las facultades del apoderado o representante legal; y
5. Declaración firmada por la persona participante o representante legal, bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 43, fracciones XXVIII, XXXIII y 102, del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación y no me encuentro (**Anexo 9**).

VIII. VISITA AL SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y JUNTA DE ACLARACIONES

Conforme a la solicitud de contratación y con fundamento en el artículo 46 del Acuerdo General del Pleno, se requiere visita al sitio de prestación del servicio de **carácter obligatorio**, la cual se efectuará el **15 de diciembre a partir de las 9:00 horas** en los domicilios señalados en la presente invitación en el numeral I en el orden que se indica:

1. Almacén General.
2. Edificio 5 de Febrero
3. Edificio Centro de Desarrollo Infantil (CENDI).
4. Edificio Justicia T.V.



5. Edificio Sede
6. Edificio Alternativo,
7. Edificio Bolívar

La tolerancia para los asistentes es de 10 minutos, transcurrido dicho plazo, no se registrará a las personas participantes que se presenten y para registrar su asistencia, deberá exhibir una identificación oficial vigente con fotografía (credencial del Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, cédula profesional con fotografía, pasaporte) o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano.

Finalizada la visita al sitio de prestación de los servicios, en la misma fecha se llevará a cabo la junta de aclaraciones, de carácter obligatorio sita en calle 16 de Septiembre número 38, esquina Bolívar, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.

En caso de requerirlo, las personas participantes podrán formular preguntas respecto al procedimiento de contratación, los pliegos de preguntas deberán enviarse por correo electrónico a la cuenta dgifrevbases@mail.scjn.gob.mx en formato Microsoft Word, a más tardar el 12 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas y en la junta de aclaraciones se atenderán las preguntas enviadas.

IX. OTRAS CONSIDERACIONES

1. **Penas convencionales:** El prestador de servicios se obliga a pagar al OAJ, por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el Contrato, o por la deficiente calidad en la prestación de los servicios, el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, o bien al 10% del importe total o máximo del contrato antes del IVA.

En el supuesto de un retraso en la prestación de los servicios por causa debidamente justificada, el OAJ podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como a los plazos respectivos, a fin de que cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, el prestador de servicios pagará al OAJ por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al importe de los servicios que únicamente se encuentren pendientes de entrega, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario sobre el importe de los servicios no prestados con oportunidad.

GP +

20



El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que la persona adjudicada deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

2. **Garantías:** De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo General del Pleno, se requieren las siguientes garantías:

- **Garantía de cumplimiento**, toda vez que el monto de la contratación no excede la cantidad equivalente a diez veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización, no se requiere garantía de cumplimiento por lo que el Prestador deberá expedir a favor del Órgano de Administración Judicial, la **garantía del servicio**, cuya vigencia mínima será de doce meses respecto de la calidad del servicio ejecutado; contados a partir de la prestación total del servicio, deberá ser exigible al Prestador y manifestar, por lo menos, su alcance, duración, condiciones, mecanismos para hacerla efectiva y domicilio para reclamaciones (homologado al citado en el Anexo 2); deberá presentarse al momento de recibir el servicio y se sujetará a lo dispuesto en el Capítulo IX de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- **Garantía de obligaciones laborales**, se deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la relación de trabajo entablada entre el Prestador y sus trabajadores, por lo que se obliga a entregar al Órgano la garantía de cumplimiento de obligaciones laborales, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total o monto máximo total del contrato respectivo, sin contar el IVA. Deberá presentarse, como máximo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato; en caso contrario, el Órgano podrá rescindir el contrato.
- **Póliza de responsabilidad civil**, el Prestador responderá de los daños y perjuicios que ocasione al Órgano, así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal que utilice, para la ejecución de los servicios. Deberá presentarse, como máximo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato, en caso contrario, el Órgano podrá rescindir el contrato y será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total o monto máximo total del contrato respectivo, sin contar el IVA.

3. **Vicios ocultos:** La persona adjudicada queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

4. **Recepción:** Se efectuará de conformidad con el artículo 87 del Acuerdo General del Pleno



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Órgano de Administración Judicial
Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Infraestructura Física

5. La persona Administradora del contrato dará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones del Prestador establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas.
6. En lo no previsto en la presente invitación regirán las condiciones de contratación previstas en Acuerdo General del Pleno.

X. ANEXOS

Son parte integral de la presente invitación los siguientes anexos contenidos en carpeta electrónica en formato ZIP:

- Anexo 1. Catálogo de Conceptos y Anexo técnico
- Anexo 2. Manifestación de domicilio legal y correo electrónico
- Anexo 3. Formato propuesta técnica
- Anexo 4. Formato relación de contratos
- Anexo 5. Carta manifestación de conocimiento de alcances
- Anexo 6. Carta de cumplimiento de normas
- Anexo 7. Carta de manifestación de condiciones ambientales
- Anexo 8. Formato propuesta económica.
- Anexo 9. Carta protesta de no impedimentos para contratar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Jorge Antonio Avendaño García
Director General de Infraestructura Física

Actividad	Nombre	Cargo
Coordinó	Elma del Carmen Trejo García	Subdirectora General de Vinculación y Control de Gestión
Validó	Sonia Midiam Ortiz Ruiseñor	Directora de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles
Supervisó	Cintha Poblete Ramírez	Subdirectora de Adquisiciones y Contratos
Elaboró	Ramón Zermeño	Profesional Operativo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Órgano de Administración Judicial
Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Infraestructura Física

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Oficio DGIF-436-2025

Asunto: Invitación a cotizar
AD/DGIF-DACCI/027/2025

Proyecto DGIF-I-4-2026

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2025

Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V.

Correo electrónico: [REDACTED] y decoh_070627@outlook.com

Teléfono: 5553574641

P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 2, fracción V, 4 fracción III, 10, 33, 78, transitorios Quinto y Séptimo, del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2025 (Acuerdo General del Pleno), con motivo de la contratación del servicio denominado **"Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de bombeo y almacenaje de agua en siete inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"**, se le hace una cordial invitación para presentar sus propuestas técnica y económica para la citada contratación, conforme a lo siguiente:

I. OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de bombeo y almacenaje de agua en siete inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"**

II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se prestará en los inmuebles que a continuación se mencionan:

1. **Edificio Sede**, ubicado en avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.
2. **Edificio Alterno**, ubicado en calle 16 de Septiembre número 38, esquina Bolívar, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.
3. **Edificio Bolívar**, ubicado en calle Bolívar número 30, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.



4. **Edificio Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)**, ubicado en calle Chimalpopoca número 112, esquina San Salvador el Verde, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México.
5. **Edificio Justicia T.V.**, ubicado en calle República de El Salvador número 56, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.
6. **Almacén General**, ubicado en calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, Demarcación territorial Iztapalapa, código postal 09100, Ciudad de México.
7. **Edificio 5 de Febrero**, ubicado en calle Chimalpopoca número 112, esquina 5 de Febrero, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México.

III. ALCANCE TÉCNICO

El servicio se efectuará conforme a la descripción señalada en el Catálogo de Conceptos y Anexo Técnico (**Anexo 1**).

IV. REQUISITOS GENERALES

1. **Notificación electrónica:** Para efecto de la notificación de los actos vinculados al presente procedimiento de contratación deberá proporcionar una cuenta de correo electrónico (**Anexo 2**).
2. **Entrega de propuestas y documentación:** La entrega de propuestas y documentación se efectuará vía electrónica en un **plazo no mayor a tres días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la visita al sitio y junta de aclaraciones** y serán dirigidas a la Dirección General de Infraestructura Física, haciendo hincapié, en que cada propuesta y la documentación legal deberán integrarse por separado en carpeta comprimida en formato ZIP, con sus anexos en formato PDF, indicando en el nombre de la carpeta el tipo (propuesta técnica, propuesta económica y documentación legal).

V. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá presentarse por escrito en idioma español, en papelería membretada, firmada por la persona participante o representante legal, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá contener la descripción detallada y ordenada del servicio que se oferta denominado **"Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de bombeo y almacenaje de agua en siete inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"**, conforme a lo solicitado en los **Anexos 1 y 3** y deberá contener:



1. **Relación valorada de los contratos.** Se verificará que se presente relación valorada de dos o más contratos de mantenimiento a equipos de bombeo o de similares características, ejecutados en cualquiera de los ejercicios 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, indicando, fechas de suscripción y, en su caso de finiquito, debidamente identificados, incluyendo los que se encuentren en proceso y, de estos últimos, el avance aproximado (**Anexo 4**).

Dicha relación deberá contener como mínimo el número de contrato, descripción del servicio ejecutado o en proceso de ejecución, el nombre y número telefónico del cliente, monto del contrato y periodo de ejecución, así como copia de los documentos que avalen sus dichos, autorizando expresamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para verificar por cualquier medio la veracidad de su contenido.

2. **Descripción de la planeación integral.** Se revisará la descripción detallada y ordenada del requerimiento conforme al alcance técnico.
3. **Curriculum.** Se revisará que los participantes presenten curriculum vitae señalando su experiencia laboral y capacidad técnica específica de los profesionales técnicos encargados de la dirección de los trabajos.
4. **Manifestación de conocer las normas.** Se revisará que los participantes manifiesten por escrito conocer el catálogo de conceptos propuesto; así como, las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos (**Anexo 5**) y que cumplirán con las normas mexicanas, normas y lineamientos internacionales, normas oficiales mexicanas aplicables al servicio, conforme lo establece la Ley de Infraestructura de la Calidad y demás disposiciones aplicables (**Anexo 6**).
5. **Manifestación por escrito de conocer las condiciones ambientales del lugar objeto de los trabajos.** Se revisará que los participantes manifiesten por escrito conocer las condiciones ambientales en donde se efectuará el servicio y que para la formulación de sus propuestas se han considerado dichas condiciones, además de los alcances de todos y cada uno de los conceptos que se ejecutarán (**Anexo 7**).

VI. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá indicar denominación de la persona participante, estar firmada por la persona representante legal, contener la descripción monetaria del servicio de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas (**Anexo 8**) y deberá contener los siguientes requisitos:

1. Los precios en la cotización deberán indicarse en moneda nacional y estar firmada por la persona participante o representante legal (**Anexo 1 Catálogo de Conceptos con precios unitarios y Anexo 8**);



2. Aceptar la forma de pago conforme a la presente invitación;
3. Indicar el plazo de duración del servicio;
4. Precisar la garantía del servicio; y
5. Cuando la propuesta económica de la persona participante sea igual o mayor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional) sin incluir el IVA, el participante deberá exhibir constancias en sentido favorable y vigentes que acreditan que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

VII. DOCUMENTACIÓN LEGAL

En la misma fecha de entrega de las propuestas técnica y económica deberá remitir la siguiente documentación:

1. Cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal;
2. En caso de personas morales, instrumentos en el que conste objeto social, constitución y datos de inscripción, así como sus modificaciones, así como nombre, razón o denominación social de socios o accionistas;
3. Identificación oficial vigente de la persona participante o en su caso, de su apoderado o representante legal;
4. En su caso instrumento en el que consten las facultades del apoderado o representante legal; y
5. Declaración firmada por la persona participante o representante legal, bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quienes declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 43, fracciones XXVIII, XXXIII y 102, del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación y no me encuentro (**Anexo 9**).

VIII. VISITA AL SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y JUNTA DE ACLARACIONES

Conforme a la solicitud de contratación y con fundamento en el artículo 46 del Acuerdo General del Pleno, se requiere visita al sitio de prestación del servicio de **carácter obligatorio**, la cual se efectuará el **15 de diciembre a partir de las 9:00 horas** en los domicilios señalados en la presente invitación en el numeral I en el orden que se indica:

1. Almacén General.
2. Edificio 5 de Febrero

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten signature]



3. Edificio Centro de Desarrollo Infantil (CENDI).
4. Edificio Justicia T.V.
5. Edificio Sede
6. Edificio Alternativo,
7. Edificio Bolívar

La tolerancia para los asistentes es de 10 minutos, transcurrido dicho plazo, no se registrará a las personas participantes que se presenten y para registrar su asistencia, deberá exhibir una identificación oficial vigente con fotografía (credencial del Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, cédula profesional con fotografía, pasaporte) o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano.

Finalizada la visita al sitio de prestación de los servicios, en la misma fecha se llevará a cabo la junta de aclaraciones, de carácter obligatorio sita en calle 16 de Septiembre número 38, esquina Bolívar, colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.

En caso de requerirlo, las personas participantes podrán formular preguntas respecto al procedimiento de contratación, los pliegos de preguntas deberán enviarse por correo electrónico a la cuenta dgifrevbases@mail.scjn.gob.mx en formato Microsoft Word, a más tardar el 12 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas y en la junta de aclaraciones se atenderán las preguntas enviadas.

IX. OTRAS CONSIDERACIONES

1. **Penas convencionales:** El prestador de servicios se obliga a pagar al OAJ, por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el Contrato, o por la deficiente calidad en la prestación de los servicios, el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, o bien al 10% del importe total o máximo del contrato antes del IVA.

En el supuesto de un retraso en la prestación de los servicios por causa debidamente justificada, el OAJ podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como a los plazos respectivos, a fin de que cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, el prestador de servicios pagará al OAJ por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al importe de los servicios que únicamente se encuentren pendientes de entrega, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario sobre el importe de los servicios no prestados con oportunidad.



El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que la persona adjudicada deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

2. **Garantías:** De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo General del Pleno, se requieren las siguientes garantías:

- **Garantía de cumplimiento,** toda vez que el monto de la contratación no excede la cantidad equivalente a diez veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización, no se requiere garantía de cumplimiento por lo que el Prestador deberá expedir a favor del Órgano de Administración Judicial, la **garantía del servicio**, cuya vigencia mínima será de doce meses respecto de la calidad del servicio ejecutado; contados a partir de la prestación total del servicio, deberá ser exigible al Prestador y manifestar, por lo menos, su alcance, duración, condiciones, mecanismos para hacerla efectiva y domicilio para reclamaciones (homologado al citado en el Anexo 2); deberá presentarse al momento de recibir el servicio y se sujetará a lo dispuesto en el Capítulo IX de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- **Garantía de obligaciones laborales,** se deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la relación de trabajo entablada entre el Prestador y sus trabajadores, por lo que se obliga a entregar al Órgano la garantía de cumplimiento de obligaciones laborales, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total o monto máximo total del contrato respectivo, sin contar el IVA. Deberá presentarse, como máximo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato; en caso contrario, el Órgano podrá rescindir el contrato.
- **Póliza de responsabilidad civil,** el Prestador responderá de los daños y perjuicios que ocasione al Órgano, así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal que utilice, para la ejecución de los servicios. Deberá presentarse, como máximo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato, en caso contrario, el Órgano podrá rescindir el contrato y será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total o monto máximo total del contrato respectivo, sin contar el IVA.

3. **Vicios ocultos:** La persona adjudicada queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

4. **Recepción:** Se efectuará de conformidad con el artículo 87 del Acuerdo General del Pleno.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Órgano de Administración Judicial
Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Dirección General de Infraestructura Física

5. La persona Administradora del contrato dará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones del Prestador establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas.
6. En lo no previsto en la presente invitación regirán las condiciones de contratación previstas en Acuerdo General del Pleno.

X. ANEXOS

Son parte integral de la presente invitación los siguientes anexos contenidos en carpeta electrónica en formato ZIP:

- Anexo 1. Catálogo de Conceptos y Anexo técnico
- Anexo 2. Manifestación de domicilio legal y correo electrónico
- Anexo 3. Formato propuesta técnica
- Anexo 4. Formato relación de contratos
- Anexo 5. Carta manifestación de conocimiento de alcances
- Anexo 6. Carta de cumplimiento de normas
- Anexo 7. Carta de manifestación de condiciones ambientales
- Anexo 8. Formato propuesta económica.
- Anexo 9. Carta protesta de no impedimentos para contratar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Jorge Antonio Avendaño García

Director General de Infraestructura Física

Actividad	Nombre	Cargo
Coordinó	Elma del Carmen Trejo García	Subdirectora General de Vinculación y Control de Gestión
Validó	Sonia Midiam Ortiz Ruiseñor	Directora de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles
Supervisó	Cinthya Poblete Ramírez	Subdirectora de Adquisiciones y Contratos
Elaboró	Ramón Zermeño	Profesional Operativo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

**Versión Pública de Invitaciones a cotizar del procedimiento
AD/DGIF-DACCI/027/2025**

Con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 102, 103, fracción III, 109 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en esta versión constante de catorce páginas y la presente carátula se omite la información considerada legalmente como CONFIDENCIAL, consistente en correo electrónico de particular acorde con la determinación emitida por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sus sesiones de fechas veintiuno de junio de dos mil veintitrés con número de clave CT CUM/A-15-2023 la cual puede ser consultada en la siguiente liga <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-10/CT-CUM-A-15-2023.pdf>, en la que analizó la confidencialidad de esos datos.

Dirección General de Infraestructura Física

|